	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del Estudio Previo: **1.** Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual, y cumplir con cada una de las siguientes actividades: **1** Garantizar el servicio de un (1) enlace de internet dedicado de quince (15) Mbps, para (Taquilla), con una duración de trescientos (300) días calendario, conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO 1 "Condiciones Técnicas". **2** Garantizar el servicio de un (1) enlace de internet dedicado de quince (15) Mbps, (emisora del Teatro Tolima), con una duración de trescientos (300) días calendario, conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO 1 "Condiciones Técnicas". **3** Garantizar el servicio de un (1) enlace de internet dedicado de treinta (30) Mbps, para el escenario del Teatro Tolima con una duración de trescientos (300) días calendario, conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO 1 "Condiciones Técnicas". **4** Garantizar el servicio de un (1) enlace de internet dedicado de diez (10) Mbps, para donde lo requiera la Secretaria de Cultura y Turismo con una duración de trescientos (300) días calendario, conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO 1 "Condiciones Técnicas". **5** Garantizar la instalación del servicio adicional requerido por la Secretaría de Cultura y Turismo, Incluye AP Wifi el cual será devuelto cuando se cumpla el plazo del servicio contratado. **2.** Configurar los canales dedicados terrestre fibra óptica con enlace, con capacidad de enviar y recibir simultáneamente el ancho de banda contratado en la sede de la Secretaría de Cultura y Turismo y sus dependencias. **3.** Garantizar la disponibilidad de los servicios mínimos en cada canal contratado. **4.** El contratista debe entregar la tabla de descuentos que se aplicaran por motivos de indisponibilidad del enlace este se contabilizara a partir del momento que se registre la falla y se considera indisponible cuando la falla aparece por un periodo de más de 10 segundos consecutivos. **5.** Instalar, configurar y entregar en perfecto funcionamiento los servicios de Internet en cada uno de los canales contratados por la Secretaría de Cultura y turismo en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II. **6.** Configurar los servidores, elementos activos y de comunicaciones para la implementación de las nuevas direcciones IP públicas como también las configuraciones necesarias para el óptimo y correcto funcionamiento del servicio de internet, en caso de ser necesario. **7.** Realizar todas las obras civiles requeridas para la puesta en perfecto funcionamiento de los enlaces, en caso de realizarse algún tipo de obra civil el contratista deberá entregar en perfecto estado, orden y aseo las áreas donde se haya realizado intervenciones con terminaciones en resane, pintura del mismo color existente; además de disponer de manera técnica de los escombros generados en la actividad. **8.** Suministrar, instalar, configurar, administrar y mantener en perfecto funcionamiento todos los elementos y/o equipos necesarios para el óptimo funcionamiento del servicio de internet en los enlaces contratados por la Secretaría de Cultura y Turismo (router, modem, antenas, interfaces, radios, cables fibra, etc.). **9.** Entregar el pool de direcciones IP públicas para cada uno de los enlaces contratados y garantizar su configuración, sincronización y puesta en perfecto funcionamiento. Esta actividad no genera costo adicional para la entidad. **10.** Suministrar usuario y contraseña para un acceso vía WEB a una herramienta de reporte y monitoreo (diario, semanal, mensual, etc) de ocupación de los canales contratados mostrando histórico de las estadísticas en línea. **11.** Entregar mensualmente un informe que contenga el reporte de la disponibilidad de los canales, informando el desempeño del servicio y las eventualidades presentadas que ocasionen problemas o fallas, junto con las acciones preventivas y correctivas que se implementen. **12.** Indicar los puertos o configuraciones que deben aplicarse al Firewall, elementos activos y de comunicaciones de la Secretaría de Cultura y turismo del Departamento del Tolima para la puesta en perfecto funcionamiento de los enlaces. **13.** Garantizar el servicio al cliente 24/7 a través de call center y soporte técnico en sitio, el servicio de soporte a fallas debe estar garantizado las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual se deberá garantizar un grupo de operadores y técnicos capacitados para dar solución a los posibles problemas o fallas presentadas en el servicio especialmente para mantenimiento correctivo. **14.** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **15.** Realizar el cambio de las partes o repuestos a los equipos de comunicaciones y activos de borde del operador del servicio contratado, que permitan el acceso a internet en las sedes de la Secretaría de cultura y Turismo y sus dependencias por daños ocasionados dentro del plazo de ejecución del contrato, sin costo adicional por mano de obra y/o repuestos para el Departamento. El remplazo de las partes deberá hacerlo en el sitio requerido por el Departamento de forma inmediata y así no generar traumatismos en el normal funcionamiento de los servicios de la Secretaría de Cultura y Turismo y sus dependencias. **16.** Establecer de común acuerdo cronogramas en caso de requerirse el mantenimiento de los equipos. Dichos cronogramas deberán ser aprobados por el supervisor de la Secretaría de Cultura y Turismo. **17.** Responder por la calidad de los servicios que suministra sin perjuicio de la respectiva garantía. **18.** Todos los gastos derivados de la entrega y/o atención del servicio contratado, como: envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por su empresa, u otros estarán a cargo del contratista. **19.** Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pago respectivo **20.** Constituir y mantener vigente la garantía única, en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifique sus condiciones las garantías dependiendo del caso se deberá ampliar, prorrogar o modificar.	El contratista presenta el primer informe Equivalente al primer periodo de 30 dias calendario entre el 25/03/2026 AL 23/04/2026, con todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones. Adjunta Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El informe original reposa en el archivo de la Direccion de Cultura Departamental y será cargado en la plataforma del Secop 2.	carpeta de contratación, que reposa en la Dirección de Contratación Y plataforma del secop II	Revisión Carpetas en contratacion Y plataforma del secop II	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Seguimiento al proceso de ejecucion de actividades	Se realizo supervision y acompañamiento a las actividades desarrolladas dentro del acto contractual	Informe de Supervision	Revision Carpeta en Contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

FIRMA:

REVISADO POR: JENNIFER PAOLA BOGOYA DIAZ/CONTRATISTA DIRECCION DE CULTURA